

realización de programas de formación, sensibilización, de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo –Modalidad 6 FFI–, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta) de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las entidades privadas podrán recurrir la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las entidades locales podrán recurrir la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente en anulación en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su notificación o, directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2); el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la Primera Instalación de jóvenes para el año 2006.*

Mediante la Orden de 9 de octubre de 2001, que regula la aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, se procede a hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

**PROGRAMA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

0.1.16.00.01.29.77700.71D.6

RUIZ LIGERO, MIGUEL	8.472,17 EUROS
GARCÍA VILLANUEVA, JOSÉ MARÍA	8.472,17 EUROS
CUZADO TRUJILLO, ANTONIO	3.000,00 EUROS
GUARDEÑO MORENO, MÓNICA	3.000,00 EUROS
RIVERA MORÓN, ALEJANDRO	9.974,70 EUROS
ROSADO PERUJO, FRANCISCO JAVIER	8.472,17 EUROS
PRADOS ANILLO, SERGIO	8.472,17 EUROS
CARO PASCUAL, VÍCTOR EUGENIO	3.000,00 EUROS
CANSINO BELTRÁN, JUAN ANTONIO	8.472,17 EUROS

GASPAR MÉRIDA, FRANCISCO	8.472,17 EUROS
GONZÁLEZ GUERRERO, CRISTÓBAL	9.974,70 EUROS
FONTALVA TORRES, DIEGO ROBERTO	9.974,70 EUROS

Málaga, 3 de diciembre de 2007.- El Delegado (por Decreto 41/1996, de 9.1), el Secretario General.

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegada Provincial, por la que se pone fin al procedimiento convocado por Orden de 6 de junio de 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 8.º de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: E073611SE98CÓ.

Córdoba, 5 de diciembre de 2007.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

**MODELO 1**

Don/Doña ....., en representación de la entidad ..... participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007, declara su aceptación de la subvención concedida por importe de ..... y un presupuesto aceptado de ..... para el proyecto denominado ..... en los términos que establece la resolución de concesión.

En, ..... a ..... de ..... de 2007

Fdo.: .....

NIF: .....